

Nº 380/SEC/20

Valparaíso, 18 de agosto de 2020.

A S.E. el Presidente
de la Honorable
Cámara de
Diputados

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que, con motivo de la moción, informe y antecedentes que se adjuntan, el Senado ha dado su aprobación al proyecto de ley que evita el cierre de escuelas por haber sido categorizadas por la Agencia de Calidad de la Educación en nivel "insuficiente", correspondiente al Boletín Nº 12.980-04:

PROYECTO DE LEY:

“Artículo único.- Introdúcense las siguientes modificaciones en la ley Nº 20.529, que crea el Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Parvularia, Básica y Media y su fiscalización, en el siguiente sentido:

1.- Sustitúyese, en el artículo 28, la frase “cada vez que el establecimiento al que envían a sus hijos o pupilos sea ordenado en la categoría de Desempeño Insuficiente” por “la categoría de ordenación del establecimiento al que envían a sus hijos o pupilos”.

2.- Efectúanse las siguientes enmiendas en el artículo 30:

a) Suprímese, en el inciso primero, la frase “luego de tres años de haber sido ordenados como de Desempeño Insuficiente”.

b) Elimínase el inciso segundo.

c) Suprímese, en el inciso tercero, la oración “Asimismo, se les otorgarán facilidades de transporte para que los alumnos accedan a establecimientos educacionales que estén ordenados en categorías superiores.”.

3. Suprímese, en el artículo 31, la oración "Con el solo mérito del certificado el establecimiento educacional perderá, de pleno derecho, el reconocimiento oficial al término del respectivo año escolar.”.”.

- - -

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

ADRIANA MUÑOZ D'ALBORA
Presidenta del Senado

RAÚL GUZMÁN URIBE
Secretario General del Senado